

Consulta Pública Sobre la Iniciativa Ciudadana Europea

1) Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el número significativo de Estados miembros que exige el Tratado?

En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?

No existe una fórmula exacta que asegure la justa y proporcional cantidad de votos necesarios para aprobar una propuesta, pero el umbral de un tercio del número total de Estados miembros es una medida que asegura, por una parte, una representatividad adecuada y, por otra, a diferencia de otros umbrales, una mayor flexibilidad a la hora de aplicarlo. Además, es un umbral utilizado en otras disposiciones del Tratado de carácter más general y en algunos sistemas nacionales como el suizo y el austraco. No estamos hablando de un umbral inviable.

2) Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?

En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?

El principio del umbral del 0,2% es garantizar que la participación de cada país sea proporcional al número de habitantes que aporta a la UE. En este sentido, es una propuesta válida. Ahora bien, a lo largo del texto se argumenta que cada país fija un umbral ligeramente superior al 0,2% para cuestiones internas. En el caso de España, este umbral está fijado sobre el 1,2%. Bien, a nivel europeo tendrá que mantenerse el umbral adoptado en cada país y, por defecto, aplicar el 0,2% a aquellos países que no cuenten con un umbral predefinido.

3) Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea deberá estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?

En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?

S. Es cierto que muchas iniciativas ciudadanas la última la encontramos en Barcelona y la reforma sobre la Avenida Diagonal- no requieren haber alcanzado la mayoría de edad para participar en ella, creo que el Parlamento Europeo tiene la responsabilidad de posicionarse como un órgano político representativo de cada país. Es decir, tiene que ser percibido como un Parlamento propio para el ciudadano. Si en Europa se permite votar con 16 años y en tu país solo hasta los 18 años, se está mandando un mensaje de incoherencia que la mayor parte de la ciudadanía no entenderá. Otro debate será hablar a partir de qué edad es posible votar, pero creo que este debate puede desviar el propósito de esta serie de preguntas.

4) Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?

S. No debemos olvidar que se trata de una iniciativa ciudadana. No se puede restringir de manera innecesaria aportaciones voluntarias del ciudadano, pero a su vez, una propuesta vaga puede inducir a errores. Una buena medida es hacer constar el asunto y objetivos, facilitando en todo momento un contacto para que la administración pueda dirigirse al ciudadano.

5) Cree que deberá existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?

S. Es evidente que cada pas utiliza un procedimiento propio a la hora de recoger firmas y verificarlas, pero estamos hablando de recursos que afectarn de manera directa sobre la Unin Europea. Esta organizacin debe ser percibida como un rgano representativo de todas las voluntades de los pases miembros, pero tambin como un organismo con autonoma propia. En este sentido, es importante que cada pas acate una serie de requisitos comunes, con el objetivo de remar todos hacia una misma direccin.

Hasta qu punto deberan poder aplicar los Estados miembros disposiciones especificas a nivel nacional?

Slo en cuestiones en que sea ms negativo para la UE no hacerlo. Es decir, en aquellos casos en que tomar partida suponga, para la UE, destinar una cantidad de tiempo e ingresos inviable para la iniciativa. En definitiva, cuando implicarse tenga ms inconvenientes que ventajas.

Se necesitan procedimientos especificos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su pas de residencia?

S. Cualquier ciudadano residente en un pas miembro de la UE, entendiendo residente como persona que reside por cuestiones de trabajo y goza de una estancia fija, debe poder adaptarse a los derechos de su pas de residencia sin que, por ello, le cause una mayor complicacin o dificultad en el proceso.

Cree que los ciudadanos deberan poder respaldar una iniciativa ciudadana en lnea? En caso afirmativo, qu caractersticas de seguridad y autenticacin deberan preverse?

S. Es cierto que la seguridad en la red es un tema sensible. Hace pocos das, la pgina web del Parlamento Europeo sufri un ataque de un hacker y quin sabe si en cuestiones como el voto podra pasar algo parecido. Pero, si en la actualidad los usuarios pueden comprar va electrnica, sera un retraso no poder votar utilizando la misma va. En cuanto a problemas de autenticacin, existen varias soluciones. A travs del DNI, a travs de un sms en el telefono mvil del usuario o, incluso, llegando a acuerdos con X banco. Una vez votado, se entrega un resguardo al banco y l lo emite a la UE como validez del voto.

6) Debera fijarse un plazo para la recogida de firmas?

En caso afirmativo, considera que un ao puede ser un plazo adecuado?

Debera fijarse un plazo para acotar el tiempo del que dispone la ciudadana para apoyar o no la iniciativa. Encuentro excesivo un ao y se corre el riesgo de que la propuesta pierda sentido o vigencia. Bajo mi punto de vista, medio ao, como ocurre en Espaa, es un buen plazo.

7) Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?

En caso afirmativo, est de acuerdo en que esto podra hacerse a travs de un sitio web especifico facilitado por la Comisin Europea?

Es necesario que las iniciativas queden registradas y, en pleno siglo XXI, este canal de registro debe ser la web. La Comisin Europea debe tomar responsabilidades y evaluar si la iniciativa es vlida o no. A partir de ese momento, una vez confirmada su validez y publicados los objetivos de tal iniciativa, debe empezar la cuenta atrs para aprobarla.

8) Qu requisitos especificos deberan imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrtica?

Debe quedar explcitamente claro quin hay detrs de la iniciativa. Pero, tal y como recoge el Tratado, cualquier ciudadano es libre de afrontar el reto de presentar una peticin al Parlamento Europeo.

Desde el punto de vista econmico, si la iniciativa cuenta con donaciones de entidades pblicas para hacer frente a los gastos de gestin y promocin, debe hacerse un balance final donde aparezca qu entidad y con qu cantidad de dinero ha respaldado la iniciativa.

9) Debera preverse un plazo para que la Comisin examine las iniciativas ciudadanas?

S, de la misma manera que se exige un plazo de recogida de firmas, debe exigirse un plazo a la Comisin a la hora de dar su veredicto. A la hora de recoger las firmas se ha establecido un periodo de tiempo de seis meses. Para el veredicto final, sera de justicia establecer el mismo plazo.

10) Es conveniente introducir normas para evitar la presentacin sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestin?

En caso afirmativo, considera que la introduccin de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?

S, debemos evitar destinar recursos de manera duplicada. Ahora bien, estos elementos disuasorios deberan ir destinados a convencer al ciudadano que su propuesta ya ha sido debatida, ms que evitar que lo haga por el largo proceso burocrtico. Sino, estaramos creando frustracin ciudadana. El sistema de plazos es ms aceptable. Una propuesta puede haber sido rechazada porque las circunstancias no eran las adecuadas, a lo mejor, la misma propuesta un ao ms tarde es aprobada. En este sentido, si tenemos en cuenta que es necesario medio ao para la recogida de firmas y otro medio ao para la sentencia de la Comisin, un periodo de dos aos entre propuesta y propuesta sera aceptable.